

## El historiador del arte y las intervenciones en el patrimonio histórico-artístico. Un caso práctico: el hotel palacio del baillío en Córdoba.

Blanca González Talavera

Correo electrónico: blankigt@hotmail.com

Institución: Universidad de Granada

Mesa: Memoria del pasado.

---

La propuesta *Art i Memòria* como título para el XVII Congreso Nacional de Historia del Arte y, concretamente, *La recreación del pasado. El uso del patrimonio para la formación de una memoria colectiva* (subsección 1 de la Mesa II) me ha llevado a reflexionar sobre la “Memoria del pasado”, entendiéndolo que la finalidad que se persigue es relacionar aspectos en los que ese pasado sea protagonista. Bien es sabido que pasado se materializa en obras que hoy calificamos como “patrimonio”, y en este sentido, el historiador del arte debe adquirir una serie de competencias que lo relacionen con este ámbito de rabiosa actualidad.

Desde esta perspectiva, el objeto de la presente comunicación pretende abordar un doble punto de vista: por un lado, analizar la importancia que adquieren las intervenciones en el patrimonio dentro del ámbito de la Arquitectura Contemporánea, y por otro lado, resulta inevitable ensalzar la figura del historiador del arte como pieza indispensable en el contexto de esas intervenciones sobre la memoria artística: los bienes inmuebles a través del tiempo.

Cuando se trata de intervenir sobre el patrimonio histórico, la Arquitectura Contemporánea debe atenerse a una serie de normativas relativas a la Conservación y Restauración y, más concretamente, a métodos establecidos para la intervención en los Bienes Inmuebles. Propongo, en este primer punto, hacer un estudio de las actuaciones sobre la tutela del patrimonio que lleva a cabo la administración pública andaluza a través de la Consejería de Cultura. Bien es sabido que Andalucía disfruta de un Patrimonio Cultural excepcionalmente amplio y diverso, que se constituye no sólo como riqueza a conservar sino como punto de encuentro en relación al pasado y recurso clave de identificación colectiva, capaz de contribuir a un verdadero progreso.

Para conocer parte de ese patrimonio presento una obra de reciente intervención: la antigua Casa del Bailío (también conocida como Casa Casa Castejón), actual Hotel Hospes Palacio del Bailío en Córdoba. Mi interés por entender cómo se recrea el pasado del edificio en la actualidad, me llevó a contactar con el arquitecto D. Ángel Ramón Martínez del Valle, quien me facilitó la información necesaria sobre la intervención que se llevó a cabo en este edificio. Conservo dicha información (planos, fotografías del antes y del después, informe del historiador del arte, etc.), la cual me gustaría mostrar públicamente.

La “Casa del Bailío” fue declarada Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional - actualmente B.I.C.- por Real Decreto (556/1982 de 1 de febrero). El edificio data de época romana, ya que por entonces el lugar estuvo ocupado por una domus cercana al foro de la que era la colonia patricia Corduba. Durante la Edad Media fue ocupada por moradores musulmanes hasta que Fernando III el Santo se hizo con la ciudad en 1236 y repartió las casas entre sus nobles. Desde ese momento, la casa fue habitada por diversas familias- entre ellas la familia del Gran Capitán – y destinada a diversos usos (cuartel militar, edificio de correos...), hasta su actual uso, el hotelero.

Es así como se hace patente la memoria de su pasado, pero esto no debe quedarse en relatar su historia, sino que se debe dar a conocer a una memoria colectiva, a un amplio público, para que quede constancia de su patrimonio. Y para ello, la manera más acertada fue la intervención que se llevó a cabo en el edificio.

La propuesta de dicha intervención implicaba una adaptación del mismo al uso hotelero, en el cual primó un criterio general de actuación basado en el respeto a las estructuras existentes. El proyecto de reforma y adaptación del monumento a hotel de lujo, elaborado por el arquitecto D. Ángel Ramón Martínez del Valle, fue autorizado por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba con una serie de condiciones que resultan de especial interés desde el punto de vista del historiador del arte y que me permiten centrarme en el segundo punto de análisis de esta comunicación: el historiador del arte y los dictámenes histórico-artísticos.

Las condiciones que impuso la Consejería de Cultura estaban relacionadas con la conservación de las pinturas y de los elementos decorativos que fueron analizados en un informe por un Profesor de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba; además, se condicionó la intervención sobre los restos arqueológicos localizados bajo el patio principal del edificio, lugar en el que se encontraron vestigios de la domus romana, y las intervenciones en el jardín.

Para conocer el proceso que se llevó a cabo, propongo seguir las líneas concretadas en el método planteado por la Consejería de Cultura de Andalucía en cuanto a las intervenciones en Bienes Inmuebles, donde señalo las que pueden ser competencias del historiador del arte en cada una de las fases del proceso:

A. La primera fase consiste en una serie de estudios previos del edificio, y es por eso que se conoce como **fase de conocimiento**. Es un proceso de documentación general de los bienes culturales del edificio que tiene como finalidad conocer su estado de conservación antes de intervenir sobre el mismo. Esto se materializa en una ficha de identificación, reconocimiento y prediagnóstico en la que el historiador del arte tiene una labor indispensable que se materializa en la redacción de un informe o dictamen histórico-artístico. Dados los conocimientos de un historiador del arte, podrán ser de su competencia:

1. Las actividades de documentación relativas al inmueble y a su entorno. Documentar implica no sólo hacer uso de los medios escritos, sino también emplear medios gráficos como la fotografía, el vídeo, etc.
2. El examen de materiales constructivos que permitan diferenciar un periodo de otro, a través de una interpretación del análisis estratigráfico del edificio.
3. Los estudios previos relativos a bienes muebles vinculados al edificio - como por ejemplo pinturas que se localicen en su interior, como en el caso de la Casa Castejón -, o de los bienes muebles extraídos del subsuelo del inmueble – tales como los restos de la domus romana bajo el patio central de la casa - , contribuyendo en este caso con la actividad arqueológica. Dicha actividad, como apoyo a la conservación del edificio, siempre ha recibido especial atención en las competencias de sus especialistas; el historiador del arte puede y debe colaborar de manera eficaz en la memoria final que redacta el equipo de arqueólogos y contribuir en las conclusiones científicas y en el asesoramiento a la conservación y difusión del edificio.
4. Los estudios previos relativos a jardines históricos.

Todos los estudios previos que se realizan dan lugar a un **diagnóstico** que permite conocer el verdadero estado de conservación del edificio, a partir del cual se determinará si se puede intervenir o no sobre el mismo. Hasta este punto, la intervención del historiador del arte en el equipo multidisciplinar es tan necesaria como la de cualquier otro especialista.

B. La **fase de intervención** se divide en tres etapas en las que el historiador del arte encuentra de nuevo una serie de competencias:

1. El **proyecto** – en el que se contemplan las fases de anteproyecto, proyecto básico y ejecución – es consecuencia directa de la fase de conocimiento, ya que, una vez tomada la decisión de poder intervenir sobre el edificio, recoge los datos relativos al conocimiento previo del inmueble. En este proyecto, las competencias del historiador del arte son las relacionadas con los bienes localizados en el inmueble y con la actividad arqueológica citada anteriormente (análisis de materiales extraídos, vanos, espacios, sistemas y elementos constructivos; documentación gráfica; previsiones para el inventariado, conservación in situ, almacenamiento, traslado y depósito de materiales muebles resultado de la actuación, etc.).
2. La **ejecución** de las obras definidas en el paso anterior – el proyecto – supone llevar a cabo la ejecución física de la realidad proyectada. De nuevo, la labor del historiador del arte estará emparentada con hallazgos arqueológicos, concretamente con aquellos casuales o con incidencias inesperadas que se consideren relevantes y que no fueron señaladas en la primera fase. Es por ello que el historiador del arte deberá estar pendiente de todo el proceso de ejecución que se lleve a cabo en el edificio, ya que se considera fundamental su asesoramiento científico en estos casos, contribuyendo a modificar el proyecto original.

3. La **memoria final** consiste en un documento en el que se concreta la ejecución que realmente se ha llevado a cabo, constatando el cumplimiento efectivo de los criterios de intervención. En este punto, el Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de Andalucía especifica que es “necesario plantear la interdisciplinariedad de tal memoria final que responda a los objetivos no sólo arquitectónicos sino también sectoriales de orden patrimonial”. Se da cabida a memorias finales de otras disciplinas (si las hubiere), entre ellas, nosotros podemos contemplar la del historiador del arte, en la que puede redactar, a modo de conclusión, los resultados obtenidos tras la intervención, desde el punto de vista de su disciplina.

C. En la **fase de difusión** el historiador del arte también encuentra una serie de competencias – contempladas en los perfiles números 3 y 5 del Acuerdo para el Plan de Estudios del Grado de Historia del Arte aprobado el 12 de diciembre de 2007 en el C.E.H.A. - cuya finalidad no es otra que la de dar a conocer las intervenciones que se llevan a cabo sobre el Patrimonio Histórico. Para ello, podrá actuar en varios momentos:

1. Antes de la intervención: el historiador del arte difundirá contenidos referentes al desarrollo de las fases metodológicas ya señaladas y justificar la conveniencia o no de ésta desde un conocimiento del inmueble.
2. Durante la intervención: la difusión de sus conocimientos se orientará a explicar el desarrollo de las actuaciones.
3. Después de la intervención: se encargará de comunicar los resultados, difundir su análisis, etc. De acuerdo con el perfil 3 arriba citado, se entiende que el historiador del arte, en su capacidad de difundir el patrimonio artístico puede interpretar dicho patrimonio, hacerse cargo del turismo cultural, llevar a cabo programas didácticos... De acuerdo con el perfil 5 – Producción, documentación y divulgación de contenidos de la Historia del Arte – el historiador del arte está capacitado para trabajar en editoriales y medios de comunicación, ya sea prensa, radio o televisión, los cuales pondrá al servicio de la difusión del inmueble. No sólo se contempla esta difusión dirigida al ámbito general, sino también una difusión específica dirigida al medio científico y técnico – publicaciones en revistas científicas, actas de congresos, etc. – sin olvidar la difusión dirigida al ámbito escolar.

De este modo, la figura del historiador del arte en el contexto de las intervenciones sobre el patrimonio histórico, y más concretamente sobre los bienes inmuebles, adquiere especial relevancia. Bien es sabido que se trata de un campo de actuación de reciente creación para el historiador del arte, pero lo cierto es que aún no están bien definidas sus competencias. Mi objetivo sería: por una parte, analizar las carencias de la legislación vigente relativas a la protección del patrimonio en cuanto a las competencias del historiador del arte dentro de un equipo multidisciplinar que, se supone, trabaja junto al arquitecto que interviene en la obra. Por otro lado, fundamentándome en casos llevados a cabo por historiadores del arte de la Universidad de Granada, analizar la función que llevan a cabo como redactores de informes o de estudios histórico-documentales.

Con ello no pretendo establecer un modelo de informe que se ajuste a todas las intervenciones realizadas sobre edificios, pero sí trazar unas líneas de actuación del historiador del arte en este campo, aprovechando que estamos inmersos en un proceso en el cual la Historia del Arte se dirige a ser un Título de Grado. De los distintos acuerdos que se llevaron a cabo en el pasado año, se deduce una preocupación por establecer nuevas salidas profesionales al historiador del arte, y es por ello que uno de los perfiles se orienta a la protección y gestión del patrimonio histórico-artístico y cultural en el ámbito institucional y empresarial. Entre las actividades planteadas en este perfil, cabe citar la de dictámenes histórico-artísticos. Tales planteamientos generan una situación propicia para el debate y dada la excepcional oportunidad de reunir a tantos historiadores del arte que conforman la realidad nacional de nuestro trabajo, pretendo que sus opiniones se abran paso y queden recogidas en el que será el XVII Congreso Nacional de Historia del Arte.

## BIBLIOGRAFÍA

- AAVV. *Guía de Arquitectura de Córdoba*. Sevilla: Dirección General de Arquitectura y Vivienda, 2003.
- CASTILLO RUIZ, J. *El futuro del patrimonio histórico: La patrimonialización del hombre*. Revista electrónica de Patrimonio Histórico, [en línea: <http://www.revistadepatrimonio.es/index.php>]. Diciembre de 2007, nº1.

- Ley de Patrimonio Histórico Español.
- LACUESTA CONTRERAS, L. *El historiador del arte como agente responsable de la conservación de la obra artística*. Revista electrónica de Patrimonio Histórico, [en línea]. Diciembre de 2007, nº1, pp.
- MARTÍNEZ YÁÑEZ, C. *Los nuevos planteamientos de la gestión del patrimonio cultural en el ámbito urbano: planes estratégicos y distritos culturales*. Revista electrónica de Patrimonio Histórico, [en línea]. Diciembre de 2007, nº1, pp.
- MARTÍN GUGLIELMINO, M. *La difusión del patrimonio. Actuación y debate*. Revista electrónica de Patrimonio Histórico, [en línea]. Diciembre de 2007, nº1, pp.
- MORATE MARTÍN, G. *Conocimiento y percepción del patrimonio histórico en la sociedad española*. Revista electrónica de Patrimonio Histórico, [en línea]. Diciembre de 2007, nº1, pp.
- PÉREZ LOZANO, Manuel. *Informe sobre el valor artístico de las pinturas de la antigua Casa del Bailío, o de la Familia Castejón*. Córdoba: Universidad, 2002.

Además, he consultado y tenido en cuenta:

- El expediente del arquitecto D. Ángel Ramón Martínez del Valle.
- Mi trabajo de campo en el hotel.
- Si lo considera necesario puedo adjuntar el material relativo a esta comunicación, el cual presentaría en PowerPoint.